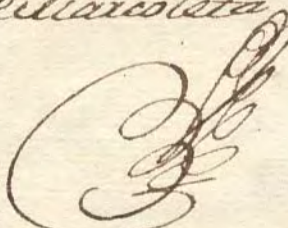


de dho. Oficios, y los agan, y tengan por tales Oficiales de Consejo
 correspondiendoles con los dho. que les fueren debidos, y les guarden
 todas las onras, preherri, y prerrogat. que han gozado sus anteces.
 que para todo ello les doy poder y facultad, y los elijo y nombro
 por tales Oficiales de Consejo de mi v.ª Real Volunta, en virtud del
 pres.º que me mande despachar firmado de mi mano, sellado con el
 sello de mis Armas, y referendado de mi Infascripto Sec.º
 que se ha de tomar la razon por el Cont.º gñal de mi Casa y Lra.
 dos. Dado en Madrid á Diegocho de Dijo, de mil setec.
 sesenta y tres.

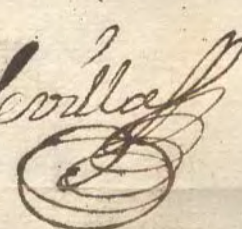


M.º Merq. de Villa-
 franca y de los Relys

tomé la razon en los Libros
 de la Cont.º gñal. de S. M.
 de D.º. y de D.º. de D.º. de D.º.

Domingo de S.º. de S.º.


Por m.º de S.º. de S.º.

Juan de S.º. de S.º.


Y.º. nombra nuevos Oficiales de Consejo en mi v.ª Real Volunta
 Para el año que viene 1764

